

PARTICIPÁ EN LA GESTIÓN  
SUSTENTABLE DEL AGUA.  
**TENÉS DERECHO.**  
**ES TU RESPONSABILIDAD.**

**10 años**  
De la Reforma  
Constitucional  
del Agua





# Índice

## **Participación en la Gestión Sustentable del Agua**

2-3

Dinagua

4-7

## **Consejos Regionales de Recursos Hídricos**

8

Definición

9-10

Características

11

Zonas

12-13

Competencias

14

## **Comisiones de Cuencas y Acuíferos**

16

Definición

17

Competencias

18-20

Zonas

21-23



## PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA.

“La abundancia de agua en nuestro país nos llevó a pensar por muchos años que el recurso era infinito y a actuar en forma irresponsable. Creo que hemos llegado al momento en que empezamos a ver efectos de ese comportamiento pero estamos muy a tiempo de corregir el rumbo y lo hemos hecho. Somos más conscientes de nuestra bendición y de la necesidad de mantenerla.

Es necesario generar más conocimiento, es necesaria más planificación, es necesario mejorar nuestros procesos de administración, pero estamos dando pasos firmes en todos estos sentidos y el desafío es motivante”.

Ing. Daniel González,  
Director Nacional de Aguas. Agosto 2013.



## ¿CÓMO SE ESTRUCTURA LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA?



Es la autoridad de Aguas en el Uruguay. Se encarga de formular políticas nacionales de agua y saneamiento, para lograr una eficiente administración de las aguas de dominio público y promover la gestión integrada del agua como recurso natural.

Se forman para asesorar a DINAGUA en la gestión de los recursos hídricos. Todas las cuencas son transfronterizas, por lo que vale aclarar que los Consejos regionales tienen injerencia en el territorio uruguayo de las regiones hidrográficas. La presencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en los Consejos promueve el relacionamiento con los órganos transnacionales respectivos.



Funcionan sobre zonas específicas del territorio. Su misión es asesorar a los Consejos Regionales y también están integradas por miembros del gobierno, usuarios y sociedad civil.



## PRINCIPIOS A SEGUIR:

### Transparencia:

- Nivel de apertura de los procesos.
- Apertura de las instituciones gubernamentales y los diversos actores.
- Toda la información y los procesos deben ser plausibles del escrutinio público. Dar un alto grado de confiabilidad a la información presentada, con lenguaje accesible, en tiempo y forma.
- Comunicar las decisiones que se vayan tomando. Equidad: establecer las condiciones necesarias para que cada uno de los subsectores de usuarios pueda contar con el acceso al agua.

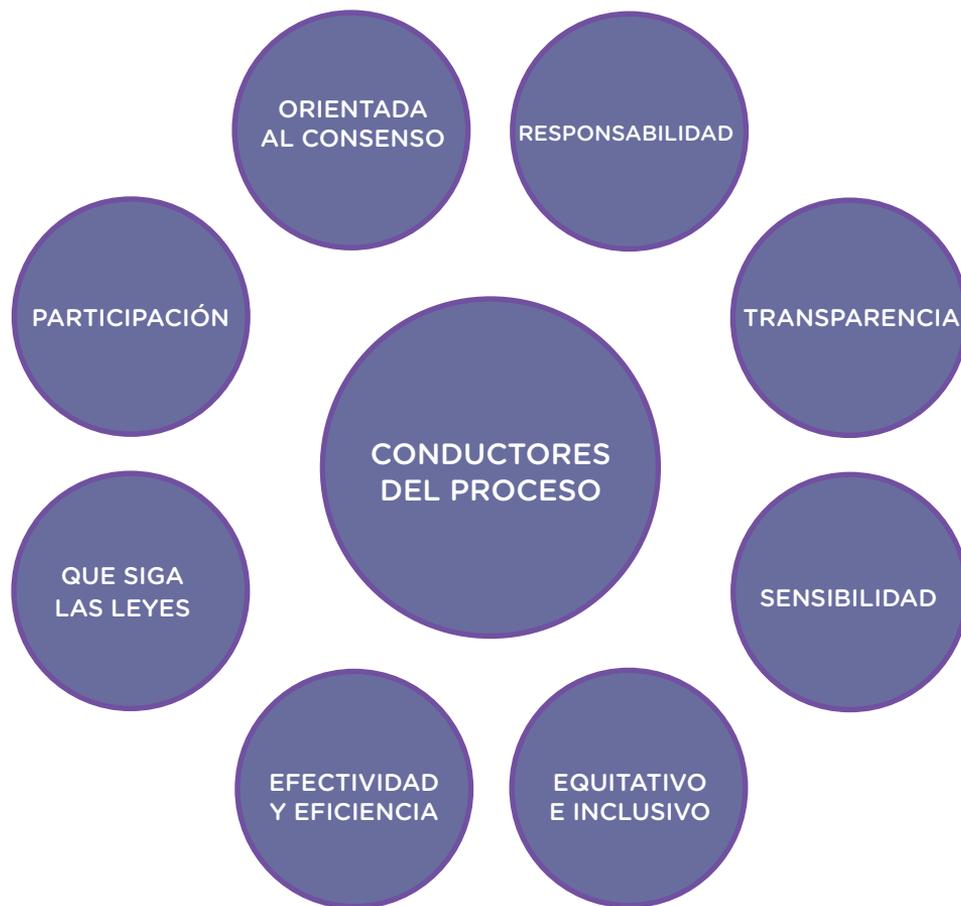
### Responsabilidad:

- Compromisos efectivos de acuerdo a la capacidad de cada actor:
  - DINAGUA: Liderar el desarrollo de las actividades interinstitucionales.
  - Otros Ministerios: presencia, participación activa y ejecución para el desarrollo de las actividades interinstitucionales.
  - Instituciones académicas y sociedad civil: participación activa de acuerdo a sus capacidades y compromisos asumidos.

- Asumir con la responsabilidad que amerita el desempeño de las funciones personales e institucionales.
- Actuar con estricto apego al marco normativo y regulatorio.
- Dar un alto grado de confiabilidad a la información presentada.

### Participación:

- Mandato constitucional y presidencial de los ministerios asignados.
- Participación de la sociedad civil. Se convoca especialmente a los actores activos en el territorio en los ámbitos de las comisiones de cuenca e institutos académicos con capacidad técnica.
- Entender el proceso bajo una visión holística y conocer con precisión el papel que juega cada uno de los actores involucrados en la Gestión del agua.
- Capacidad de todos los involucrados a escuchar a sus interlocutores, sus demandas, expectativas y propuestas.
- Ser activo y establecer los espacios para el diseño de políticas públicas con amplio respaldo social.





# DINAGUA

Dirección Nacional  
de Aguas

## MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de los habitantes y asegurar el uso sustentable de los recursos hídricos del país, mediante la formulación de políticas nacionales de aguas y saneamiento, contemplando la participación de los diversos actores involucrados y la coordinación con las restantes políticas.

## VISIÓN

Institucionalizaremos la gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos, atendiendo los distintos usos y las demandas de servicios de la población, de manera planificada y participativa.



## OBJETIVOS

- Lograr un sistema eficiente de asignación de aguas (técnico-administrativo-legal) contemplando la descentralización en el territorio, mediante el fortalecimiento de las regionales de Administración de agua.
- Generar un sistema de información de aguas que permita gestionar el recurso y apoyar en general a las políticas nacionales.
- Formular, implementar y dar seguimiento al Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, promoviendo la gestión por cuencas, en particular las cuencas estratégicas, mediante los Consejos Regionales y las Comisiones de Cuencas y evaluar los recursos hídricos de cuencas y acuíferos mediante la operación de la red de estaciones hidrométricas.
- Elaborar e implementar planes para brindar el acceso universal al agua potable y al saneamiento adecuado a la situación de cada población.
- Fortalecer la participación de Uruguay en organismos regionales e internacionales y asegurar las contrapartidas para la concreción de las políticas nacionales en tema de aguas.
- Intervenir en la elaboración de modelos de gestión del riego de inundaciones y sequías provocadas por el cambio climático.



## CONSEJOS REGIONALES DE RECURSOS HÍDRICOS.

Tienen como meta asesorar y apoyar a la Autoridad de Aguas en los temas relativos a cada región, en particular a la formulación de Planes Regionales Integrados de Recursos Hídricos.

En su seno se promoverán y coordinarán Comisiones de Cuenca y Acuíferos para apoyar la gestión local de sus recursos, administrando los potenciales conflictos por su uso.

Están integrados por 21 delegados; 7 del gobierno, 7 de los usuarios y 7 de la sociedad civil.

En todos los casos son presididos por el Director Nacional de Aguas (DINAGUA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la vicepresidencia de cada uno de ellos, la ocupa el Ministerio encargado de administrar la actividad o el recurso de mayor importancia en cada región.





## GOBIERNO

El Gobierno está representado a través de 4 Ministerios y 3 Intendencias. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el cual ejerce la Presidencia a través de la Dirección Nacional de Aguas, y 3 Ministerios. El Congreso de Intendentes selecciona 3 intendencias delegadas para cada Consejo.

## USUARIOS

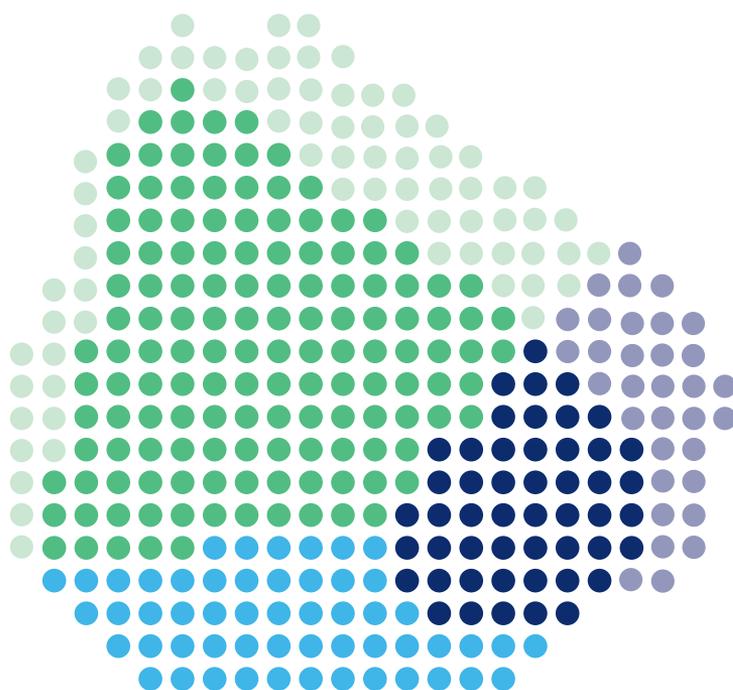
Los usuarios (públicos y privados) son propuestos por aquellos sectores productivos o entidades que desarrollen actividades en la respectiva cuenca, siendo designados, de acuerdo a la importancia de la actividad que representan.

## SOCIEDAD CIVIL

3 integrantes pertenecen a organizaciones sociales o no gubernamentales con representación nacional (instituciones técnicas o de enseñanza, ONG o trabajadores) y 4 son parte de las Comisiones de Cuencas existentes en la región.



## UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE RECURSOS HÍDRICOS.



- Río de la Plata y su Frente Marítimo.
- Cuenca del Río Uruguay.
- Cuenca de la Laguna Merín.

● ●  
Característica transfronteriza de nuestras cuencas.





## Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Establecido el 20 de junio de 2012, el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su Frente Marítimo abarca una superficie muy amplia.

Con una superficie de 35.000 km<sup>2</sup>, el Río de la Plata se extiende a lo largo de 327 kilómetros, alcanzando el ancho donde desemboca en el Océano Atlántico, entre Punta Rasa (Argentina) y Punta del Este. Aunque el caudal promedio del Río de la Plata es de 24.000 m<sup>3</sup>/s, puede variar hasta 60.000 m<sup>3</sup>/s y su aporte directo en territorio uruguayo es de 25.600 km<sup>2</sup>.

El Frente Marítimo es el espacio oceánico que comprende la Zona Común de Pesca delimitada en el Tratado y que abarca un área de 216.000 km<sup>2</sup> en el Océano Atlántico. El aporte directo a dicho océano en nuestro territorio alcanza los 8.500 km<sup>2</sup>.

A nivel nacional esta región contiene a la cuenca estratégica del Río Santa Lucía.



## Cuenca del Río Uruguay.

El Consejo Regional de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Uruguay fue establecido el 22 de marzo de 2012, siendo la cuenca de carácter transfronterizo y con una superficie de 348.750 km<sup>2</sup> compartida entre tres países: 18% Argentina, 50% Brasil y 32% Uruguay.

A nivel nacional la región hidrográfica del Río Uruguay contiene a las Cuenas Estratégicas del Río Negro y al Sistema Acuífero Guaraní.



## Cuenca de la Laguna Merín.

Fue establecida el 29 de junio de 2012, con una superficie de 62.250 km<sup>2</sup> dividida prácticamente en partes iguales entre Uruguay y Brasil.

Los principales cursos de agua que constituyen su red fluvial son San Miguel, San Luis, Estero de Pelotas, Cebollatí y Tacuarí en Uruguay y Arroyo Grande y Piratini en Brasil.



## COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE RECURSOS HÍDRICOS

### Desde la Planificación regional:

- Formular el Plan Regional Integrado de Recursos Hídricos.
- Acompañar la ejecución de los Planes de Recursos Hídricos adoptando las decisiones necesarias para el cumplimiento de sus metas.
- Formular directrices para los Planes Locales de Recursos Hídricos.

### Desde la Articulación:

- Vincular al Poder Ejecutivo con los demás actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional de Aguas.
- Promover y coordinar la conformación de Comisiones de Cuenca y Acuíferos, brindándoles apoyo a través de su Secretaría Técnica.

- Asesorar y apoyar en la gestión de la Autoridad de Aguas.
- Formular directrices para los Planes Locales de Recursos Hídricos.
- Propiciar el fortalecimiento y el ejercicio efectivo del Derecho de Participación ciudadana.
- Proponer criterios generales para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos y para la cobranza por su uso.
- Articular acciones con actores implicados en abastecimiento de agua potable, inundaciones y drenaje, pesca, transporte fluvial, aprovechamiento hidroeléctrico, uso del suelo, medio ambiente, hidrología, meteorología, entre otros.

### Y además como apoyo a la gestión:

- Cuando le sea requerido, asesorar sobre proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos, procurando su sustentabilidad y eficiencia.
- Entender en asuntos que le sean elevados por las Comisiones de Cuenca o Acuíferos.





## COMISIONES DE CUENCAS Y ACUÍFEROS

La Ley de Política Nacional de Aguas habilita la formación de comisiones de cuencas y de acuíferos para dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos naturales y administrar los potenciales conflictos por su uso. Esta ley deja en manos de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos la tarea de promover y coordinar su formación.

Las comisiones de cuenca, salvo las que se han considerado estratégicas y se han formado por decreto del poder Ejecutivo como la del Río Santa Lucía y el Acuífero Guaraní, se conforman a instancias de pedidos de actores locales. El interés y las situaciones puntuales que se presentan en el territorio son el puntapié inicial para conformar estos espacios de trabajo.

Se procura que las Comisiones de Cuenca sean integradas asegurando una representatividad amplia de los actores locales con presencia activa en el territorio.



Las principales cuencas hidrográficas del País vierten a cuerpos de agua de carácter fronterizo. Se puede identificar tres grandes regiones hidrográficas que cubren la totalidad del territorio uruguayo: la correspondiente a la cuenca del Río Uruguay, la correspondiente a la cuenca de la Laguna Merín y la correspondiente a la cuenca del Río de la Plata y su Frente Marítimo (vertiente oceánica), como se ilustra en el mapa. Es de destacar, que los principales acuíferos del País quedan incluidos en dichas regiones.

**¿Qué es una cuenca?**

**Las cuencas hidrográficas de Uruguay**

Una cuenca hidrográfica es aquella porción de un territorio, en donde todas las cañadas, arroyos y ríos y toda el agua de lluvia que cae sobre ella confluyen hacia un punto geográfico dado. Este punto geográfico identifica a la cuenca elegida, es su punto de “cierre” y puede corresponder a cualquier punto sobre un río, a la desembocadura de un río en otro río de mayor caudal, a un lago o laguna que recibe el aporte de varios cursos de agua, o a una desembocadura directa en el océano.



## LAS PRINCIPALES COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES DE CUENCAS SON:

- Colaborar activamente en la formulación y ejecución del Plan de Recursos Hídricos para la Cuenca o Acuífero, de conformidad con las directrices impartidas por el Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo o la DINAGUA.
- Vincular al Poder Ejecutivo con los actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional.
- Asesorar y colaborar con el Consejo Regional de Recursos Hídricos correspondiente al MVOTMA en la gestión local de los recursos naturales.
- Propiciar el fortalecimiento y ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana.
- Emitir opinión de oficio, o a solicitud de la autoridad competente, acerca de los criterios para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos de la cuenca o acuífero y para el cobro por su uso, así como también sobre proyectos de uso de recursos hídricos susceptibles de generar impacto en el territorio de la cuenca o acuífero.
- Elaborar y elevar a consideración del Consejo Regional de Recursos Hídricos correspondiente criterios de administración de conflictos por el uso de los recursos hídricos de la Cuenca o Acuífero.



## GOBIERNO

Los representantes del Gobierno podrán integrarse por delegados locales del MVOTMA, MGAP, otros Ministerios, Intendencias Departamentales y representantes del gobierno local vinculados a la jurisdicción de la Cuenca.

## USUARIOS

Serán propuestos por aquellas instituciones productivas sectoriales y/o entidades públicas y privadas con presencia activa en el territorio.

## SOCIEDAD CIVIL

Los representantes deberán acreditar interés y/o actuación en la temática de los Recursos Hídricos en la jurisdicción de la Cuenca.

Serán propuestos por:

- a)** Instituciones técnicas o de enseñanza.
- b)** Organizaciones no gubernamentales, organizaciones gremiales (trabajadores, empresarios, entre otros).
- c)** Comisiones de Sub-Cuenca que en el futuro se formarán con el aval de la presente Comisión.



## CÓMO SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE CUENCA

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente realizará una convocatoria con amplia difusión a través de los siguientes medios:

- Prensa local.
- Plataforma de difusión de las instituciones miembros del Consejo Regional de Recursos Hídricos correspondiente.

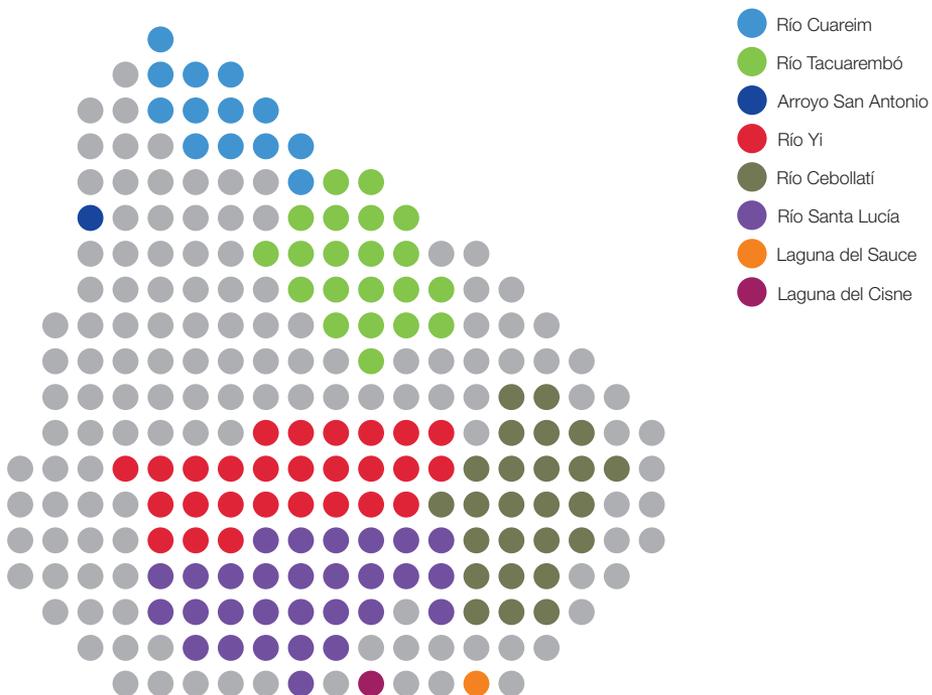
Los interesados en integrar la Comisión deberán presentar su candidatura elevando una nota al Director de la Dirección Nacional de Aguas detallando los siguientes aspectos:

- Interés, grado y características de su representatividad.
- Antecedentes de trabajo relacionados a los recursos hídricos.
- Presencia activa en el territorio.

Finalmente el MVOTMA propondrá a los Consejos Regionales de Recursos Hídricos que corresponda la nómina de instituciones representantes seleccionados por cada parte (Gobierno, Sociedad Civil y Usuarios) y será el Consejo quien definirá la integración definitiva de la Comisión de Cuenca.



## UBICACIÓN DE LAS COMISIONES DE CUENCAS Y ACUÍFEROS



El Sistema Acuífero Guaraní no está presente en este mapa.



Actualmente hay 9 Comisiones de Cuenca y Acuíferos en funcionamiento para el total de los 3 consejos regionales de recursos hídricos.

CONSEJO  
REGIONAL  
DE LA  
LAGUNA MERÍN

Río Cebollatí

CONSEJO  
REGIONAL  
DEL RÍO  
URUGUAY

Río Cuareim  
Río Tacuarembó  
Sistema Acuífero Guaraní  
Arroyo San Antonio  
Río Yí

CONSEJO  
REGIONAL  
DEL RÍO  
DE LA PLATA  
Y SU FRENTE  
MARÍTIMO

Río Santa Lucía  
Laguna del Cisne  
Laguna del Sauce



## COMISIONES DE CUENCAS

“Las comisiones de cuenca son espacios de construcción de confianza; un ámbito de encuentro, de acuerdos, de aprendizaje. De buscar el bien común entre los intereses de los actores, que pueden ser encontrados, o al menos tener matices. Este es el espíritu de la Ley, y cuando se empiecen a lograr afianzar estos procesos las comisiones podrán tener otra autonomía. Asimismo, la aspiración es que cada vez se generen comisiones de territorios más pequeños, donde los participantes sean ya no solo representantes de grandes colectivos, sino que los vecinos se representen a sí mismos.”

Ing. Daniel González,  
Director Nacional de Aguas



Contactate por dudas, consultas o comentarios:

Secretaría Técnica de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos.

Comisiones de Cuenca y Acuíferos.

Teléfono: 2924 99 49 interno 5026 y 5028.



